



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5988

BUENOS AIRES, 15 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-9343-12-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;
y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GP PHARM S.A., solicita el cambio de titularidad de la especialidad medicinal MITOMICINA C RONTAG / MITOMICINA C, inscripta bajo el Certificado N° 51.054, cuyo titular actual es la firma ASTRAZENECA S.A.

S.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 858/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

DISPOSICIÓN N° 5988

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el
Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorizase el cambio de titularidad de la especialidad
medicinal denominada: MITOMICINA C RONTAG / MITOMICINA C,
inscripta bajo el Certificado N° 51.054, a favor de la firma GP PHARM S.A.

5. ARTICULO 2º.- Aceptase el texto del Anexo de Autorización de
modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente
disposición y el que deberá agregarse al Certificado N°: 51.054 en los
términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTICULO 3º.- Con carácter previo a la comercialización del producto
cuya transferencia se autoriza por la presente disposición, el nuevo titular
del mismo deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de
inicio de la elaboración o importación del primer lote a comercializar a los
fines de realizar la verificación técnica consistente en la constatación de la
capacidad de producción y de control correspondiente, de acuerdo con lo



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

establecido en la Disposición - ANMAT - Nº 5743/09.

ARTICULO 4º. -Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original, cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-9343-12-9

DISPOSICION Nº **5988**

Div

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **5988**....., a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 51.054 y de acuerdo a lo solicitado por la firma GP PHARM S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial / Genérico/s aprobado: MITOMICINA C RONTAG / MITOMICINA C

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal N° 4782/03

Tramitado por expediente N° 1-47-0000-11738-02-2

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/ RECTIFICACION AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	ASTRAZENECA S.A.	GP PHARM S.A.

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM
a la firma GP PHARM S.A., Titular del Certificado de Autorización Nº
51.054, en la Ciudad de Buenos Aires, a los
días..... 15 OCT 2012

Expediente Nº 1-47-0000-9343-12-9

DISPOSICION Nº

5 9 8 8

Div

**Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.**